

## INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Febrero 2015



Niñez migrante Centroamericana detenida en México.  
Diario La Tribuna, 28/02/2015. Pg. 16.

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS

## Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a),

En su afán de reducir el déficit fiscal y cumplir con los mandatos del Fondo Monetario Internacional (FMI) el gobierno ha sacrificado los derechos de la niñez y la juventud; debido a esa situación, los hospitales se encuentran sin medicinas y las escuelas sin maestros y sin pupitres.

Con el inicio del año escolar, quedan en evidencia las carencias del sistema educativo público del país: 300 mil niñas y niños excluidos de la educación, un déficit de 3,000 maestros, falta de 350 mil pupitres y más de 5,000 aulas que no cumplen con los requisitos mínimos pedagógicos.

En los hospitales públicos los niños y niñas carecen de atención integral por falta de medicinas e insumos, no hay suficientes especialistas para atender las emergencias de menores y el acceso a servicios de salud es cada vez más restringido a sectores de la población con capacidad económica.

65 niños, niñas y jóvenes menores de 23 años fueron asesinados en febrero de 2015, lo que reitera el fracaso de la estrategia de seguridad militarista y la falta de voluntad del gobierno para hacer algo al respecto.

Ante la vulneración de los derechos de la niñez y juventud, hacemos un llamado al gobierno para que reoriente sus políticas públicas, a fin de que el dinero que gasta en la compra de armamento, aviones y helicópteros lo invierta en garantizar los derechos de las niñas, niños y jóvenes del país.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a febrero de 2015, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**José Guadalupe Ruelas**  
Director Nacional  
Casa Alianza Honduras

## Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	15
3. Derecho a la protección	21
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	30
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	39

## El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de febrero del 2015 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

## **CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.**

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>*

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años<sup>2</sup> y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

### ***CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.***

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# CAPÍTULO 1

## *Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras*

### 1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

#### Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



A continuación se presenta un análisis hemerográfico de los principales medios de comunicación escritos durante febrero de 2015 relacionadas con la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 1.1 Estado físico y mobiliario de los centros escolares.

La precaria situación en la que se encuentra la infraestructura del sistema educativo nacional queda al descubierto cada vez que se inicia el año escolar, lo que constituye una abierta violación a este derecho por parte del garante.

Honduras cuenta actualmente con 22,195 centros educativos en todo el país, los cuales están distribuidos en 13 mil edificios y resultan insuficientes para albergar a los 2.3 millones de estudiantes matriculados este año.



En estos edificios se encuentran 44 mil aulas, de las cuales 5,393 son de adobe, bahareque y madera y debido a los materiales utilizados para su construcción no cumplen con los requisitos pedagógicos, aunque algunas de ellas pueden estar en buen estado, refiere el plan Maestro de Infraestructura de la Secretaría de Educación.

*“Una aula de adobe sólo puede tener una ventana y eso dificulta una buena iluminación, lo que pedagógicamente hablando es una situación negativa. Jefe de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, Ariel López.”<sup>3</sup>*

La situación se agrava para algunos departamentos entre ellos Gracias a Dios, el indicador global señala que este departamento sólo cumple con un 30.2% de las condiciones exigidas, le sigue en peores condiciones Olancho, con 44%; Yoro y Copán, con 46%; El Paraíso e Intibucá, con 47%; Choluteca 48%; Valle y Santa Bárbara con 50%; Comayagua con 51%; la Paz con 52%; Ocotepeque y Francisco Morazán, con 53%; Islas de la Bahía y Atlántida con 54 y Cortés se posiciona como el departamento con mejores condiciones, con 56.1%.

<sup>3</sup> Diario El Heraldo 21/03/2015. Pg 4.

*Es imperativo continuar con las labores de reconstrucción y recuperación de los centros educativos del país, sobre todo porque las condiciones pedagógicas bajo las que se desarrollan las clases inciden de manera directa en los rendimientos de los estudiantes.*

*“Está comprobada científicamente que si un estudiante está sentado en una piedra o en el suelo, o si no tiene una iluminación adecuada o incluso si no cuenta con energía eléctrica o agua potable, su rendimiento se verá afectado”*  
Viceministra de Educación, Elia del Cid.<sup>4</sup>

A la precaria situación de la infraestructura, se suma que los centros educativos existentes no son los suficientes para albergar a todas y todos los educandos, esta situación ha generado desalojos o enfrentamientos entre padres y madres de familia, maestros y alumnos.

Los institutos, Intae-Sur y Cardenal Óscar Andrés Rodríguez, se disputan el mismo local, el cual es insuficiente para la cantidad de alumnos que matricularon ambos institutos.

*Pese a que han venido varias comisiones de la Secretaría de Educación el problema sigue latente y no hay visos de solución por el momento. Directora Distrital de Choluteca, Lilian Cabrera<sup>5</sup>.*

Pero la peor suerte la han sufrido los niños del jardín de El Edén de la Colonia 2 de mayo y del Centro de Rendimiento de Educación Especial (Creer) que fueron desalojados por carecer de instalaciones propias.

*Los niños del centro El Edén fueron desalojados por órdenes del presidente del patronato, Jarín Santos, quien tomó la decisión de no seguir prestando el inmueble y los 20 niños que asistían a diario no han podido recibir sus clases.*  
Maestra, Josefina Hernández<sup>6</sup>.

Igual suerte corrieron los niños con capacidades especiales de Creer que también fueron desalojados debido a que el terreno en donde funciona el centro es prestado y ahora es reclamado por su propietaria, la fundación “Nuestra Señora de Pentecostés” y lo más grave, según los padres de familia de los menores, es que el país carece de este tipo de escuelas en donde atiendan a los niños autistas.

<sup>4</sup> Diario El Heraldo.. 21/02/2015. Pg 4

<sup>5</sup> Diario El Heraldo. 21/02/2015. Pg 17.

<sup>6</sup> Diario El Heraldo. 19/02/2015. Pg 19.

## 1.2 Acceso a la educación.

La negación del derecho a la educación por parte del Estado sigue siendo una constante y la situación se empeora cada año.

La matrícula de este año ascendió a 2.3 millones, pero según estadísticas de la propia secretaría de Educación y de organizaciones de la cooperación se quedaron fuera del sistema educativo unos 300 mil niños y niñas en todo el país.



*“En el país hay 2.6 millones de niños y niñas en edad escolar y sólo se matricularon 2.3 millones, lo que significa que se quedaron sin cobertura 300 mil. Informe “Una mirada a la educación en Honduras” Unicef y Secretaría de Educación<sup>7</sup>.*

Para la representante de la Unicef, Cristian Munduate, es del criterio que el rezago en educación es de muchos años y pensar que en poco tiempo se recuperarán esos espacios es ilógico.

A esto se suma que los niños y niñas no asisten a los centros escolares, principalmente en el área rural, debido a que contribuyen a la economía familiar participando en el corte del café, que es a veces, la única actividad económica durante el año que tienen los núcleos familiares.

*“En nuestra aldea existe mucha pobreza y la corta de café es la única actividad y oportunidad del año que tenemos para hacer dinero y para ello necesitamos de la colaboración de todos los miembros de nuestras familia hasta los más pequeños, quienes con esfuerzo propio y su trabajo se compran útiles escolares”.* Presidente de la Junta de Padres de Familia del Centro Básico José Cecilio del Valle, Miguel Rodríguez<sup>8</sup>.

UNICEF y la Secretaría de Educación emprenden una campaña de concientización para que los padres matriculen a los niños de cinco años en los centros de prebásica.

Pero no sólo es con la cobertura, ni con el mal estado en la infraestructura que se niega el derecho de la educación a la niñez y juventud del país, sino que también con las falta de maestros en los centros educativos.

<sup>7</sup> Diario El Heraldo. 9/02/2015. Pg 16.

<sup>8</sup> Diario El Heraldo. 18/02/2015. Pg. 22.

La cifra exacta de docentes que se requiere para cubrir la demanda en todos los centros escolares es de 60 mil, no obstante en la actualidad sólo hay 57 mil, según los registros de la secretaría de Educación.

*Actualmente hay unos 57 mil profesores, pero se necesitan 60 mil para atender los nuevos retos, de momentos estamos con el reordenamiento” Viceministra de Educación, Elia del Cid.*

Para cubrir las plazas de los 3,000 maestros faltantes, la Secretaría de Educación necesita un presupuesto adicional de 800 millones de lempiras, pero el actual gobierno en vez de aumentarle, le redujo el presupuesto a esa cartera.

### 1.3 Conflictos en educación.



Los conflictos en educación continúan a pesar de los anuncios de la Secretaría sobre los logros alcanzados en gobernabilidad y gobernanza y que las huelgas y protestas del gremio magisterial son cosas del pasado.

Uno de los motivos que suma a la inconformidad del gremio magisterial es que la Secretaría de Educación no ha cancelado los sueldos a por los menos 1,800 maestros jubilados.

Además de que no les pagan sus salarios, los maestros jubilados se quejan del maltrato que reciben y que en ninguna dependencia del Estado les dan una respuesta a su problemática.

En su desesperación por obtener su pensión se avocaron a la secretaría de Finanzas, pero tampoco han encontrado una respuesta a su problemática.

*“Hemos venido a la secretaría de Finanzas porque nos dijeron que el problema era acá, pero nos han dicho que el impasse es en el Escalafón, que lo resolvamos allí, pero eso ya lo intentamos y nos dan información de nada” Maestro Jubilado<sup>10</sup>.*

Otro problema que enfrenta la Secretaría de Educación es la demanda de aumento de salarios que hace el gremio magisterial, debido a que tienen seis años de no recibir aumentos.

<sup>9</sup> Diario El Heraldo. 20/02/2015. Pg 8.

<sup>10</sup> Diario El Heraldo.17/02/2015. Pg.4.

*“Tenemos más de seis años en los que el magisterio no recibe ningún beneficio de este tipo, esperamos al menos que se nos reconozca el costo de vida del que habla el Banco Central de Honduras”* Presidente del colegio de Profesores de Educación Media de Honduras, Eulogio Chávez.

Para un alta funcionaria de la Secretaría los reclamos son justos y afirma que los maestros deben estar bien pagados.

*“Debemos mantenerlos bien motivados, y de hecho el gobierno anunció un programa para otorgarles un bono para comenzar a construir o mejorar su vivienda. El reclamo es justo que los docentes tengan un aumento de salarios. Vice ministra de Educación, Elia del Cid<sup>11</sup>.*

Los maestros miran con desconfianza los anuncios que hace el gobierno con relación al aumento de salarios, debido a que la educación y en particular, el bienestar del gremio magisterial, no aparece reflejado en la agenda del actual gobierno.

#### 1.4 Calidad de la educación en materia escolar

La Secretaría de Educación no logró alcanzar las metas en cuanto a mejorar el promedio en matemáticas, al contrario, hubo un descenso del 8% de primero a sexto grado.

En el 2013 la Secretaría informó que el promedio alcanzado en esta materia fue de 60.3% mientras que este año ese porcentaje bajó a 59.5%

*“Esa diferencia en matemáticas no es significativa y puede estar influida por los pesos muestrales de la población estudiantil y se puede afirmar que estamos iguales que el año anterior. Es decir, no se avanzó, pero tampoco se retrocedió”.* Director de Calidad Educativa, Dennis Cáceres<sup>12</sup>.

Este resultado tiene otras implicaciones para la Secretaría, debido a que no podrá cumplir las metas EFA, con relación a esta materia y que era alcanzar un 70% este año.

<sup>11</sup> Diario El Herald. 12/02/2015. Pg.14.

<sup>12</sup> Diario La Prensa. 18/02/2015. Pg.18.

*“Se debe hacer un trabajo profundo para que a niveles departamental y distrital se fortalezcan los métodos de enseñanza-aprendizaje de esta asignatura”.* Vice ministra de educación, Elia del Cid<sup>13</sup>.

## 1.5 Aportes y donativos para la educación.

Con el aporte económico de 4.5 millones de lempiras de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (USAID) a los gobiernos escolares, se espera un mayor protagonismo además, fomentar los valores democráticos en los centros educativos del país.

La firma de un convenio entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Secretaría de Educación permitirá que la cultura cívica electoral tome un mayor impulso entre el alumnado del sistema educativo.



En algunos departamentos como El Paraíso, Valle, Olancho, Intibucá, Copán y Atlántida, ha iniciado el proceso de capacitación de algunos directores departamentales y distritales, quienes serán los responsables de poner en marcha dicho proyecto.

<sup>13</sup> Diario La Prensa. 18/02/2015. Pg 8.

## 2. DERECHO A LA SALUD

### Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
  - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta un análisis hemerográfico de los principales medios de comunicación escritos durante febrero de 2015, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 2.1 Atención a la niñez

Los hospitales del país viven una severa crisis y el El Hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula no es la excepción, actualmente carece de insumos para la atención de recién nacidos en ese centro asistencial.

Esta situación se vio evidenciada cuando tres recién nacidos tuvieron que ser colocados en una misma cuna, acto que fue denunciado por el presidente del Colegio Médico de Honduras, Doctor Elmer Mayes.



*“Lamento que el problema de este centro sea crónico y que éste solo sea un ejemplo de lo que sucede en todos los hospitales”, presidente del Colegio Médico de Honduras, Elmer Mayes.<sup>14</sup>*

*“Quiero felicitar al personal médico y de enfermería del hospital Mario Catarino Rivas, porque a pesar de estas condiciones de trabajo, siguen salvando vidas con su esfuerzo y determinación”, presidente del Colegio Médico de Honduras, Elmer Mayes.<sup>15</sup>*

La falta de infraestructura ha hecho que en una sala con capacidad para 30 o 40 niños se encuentren hasta 80, lo que facilita la proliferación de bacterias intrahospitalarias.

*“La sala de emergencia está totalmente abarrotada y necesitamos hacer un cambio urgentemente”, infectólogo del Hospital Mario Catarino Rivas, Doctor Emilio Barraeto.<sup>16</sup>*

<sup>14</sup> Diario El Heraldo, 07/02/2015, Pg.02.

<sup>15</sup> Ídem

<sup>16</sup> Ídem



## 2.2 Aportes y donativos en salud



La Fundación Ruth Paz (FRP) gestionó con el Shriners Hospital for Children, en Boston, Massachusetts, Estados Unidos, el traslado de los hermanos Nohemí Porter de 9 años y Jossen Porter de 2 años, así como de su madre Paola Porter.

Los niños serán atendidos por las quemaduras de segundo y tercer grado que sufrieron en el incendio ocurrido en la Feria Artesanal de Tegucigalpa.

*“Nosotros le hacemos todos los trámites a los pacientes, pasajes, visado y pago de avión ambulancia, entre otras cosas”, representante de la Fundación Ruth Paz, Ruth Samayoa<sup>17</sup>.*

La familia Porter permanecerá al menos tres meses viviendo en el hospital para luego ser transferidos a una residencia que los albergará por otros meses hasta recuperarse totalmente.

Shriners Hospital for Children es una cadena de hospitales sin fines de lucro que desde 1966 presta sus servicios a niños que sufren problemas en la médula espinal, ortopédicos, quemaduras, labio leporino y paladar hendido.

La atención se enfoca en pacientes de entre 0 y 18 años, sin importar su religión, cultura, nacionalidad o su nivel económico.



<sup>17</sup> Ídem

La Clínica Materno Infantil (CMI) de Marcala, departamento de La Paz, recibió una donación de equipo por parte de la Cruz Roja Hondureña (CRH) y sus homólogas en Finlandia y Noruega.

El equipo consistió en un ultrasonido gineco-obstétrico, un carro para ultrasonido portátil, un set de aspiración manual endouterina, un doppler fetal y un nebulizador hospitalario.



*“Esta entrega es parte de un proyecto materno infantil que se tiene con la Cruz Roja de Finlandia y Noruega, con quien venimos trabajando en esta zona varios años, de acuerdo a las necesidades identificadas”, presidente de la Cruz Roja Hondureña, José Juan Castro<sup>18</sup>*

El hospital María de Especialidades Pediátricas en Tegucigalpa continúa su labor de atención gratuita a niños y niñas, pese a las deficiencias que enfrenta en materia de infraestructura.

*“Los servicios médicos son totalmente gratuitos y los pacientitos podrán acceder a los medicamentos necesarios de la misma forma. Pero para acceder a los servicios del centro, los niños tendrán que haber sido referidos por uno de los hospitales del país”, gerente administrativa, Michelle Andino.<sup>19</sup>*

El centro tiene las especialidades de endocrinología, nefrología, dermatología, neurología, laboratorio y estabilización de pacientes, y recientemente integró a sus servicios médicos: hemato-oncología, cirugía pediátrica, padecimientos en los riñones y casos de cáncer infantil.

### 2.3 Enfermedades mortales

La sala de pediatría del Centro de Atención Integral (CAI) del Hospital Escuela Universitario (HEU) actualmente atiende a 240 niños y niñas infectados por VIH, de los cuales 60 son recién nacidos que contrajeron el virus por medio de sus madres infectadas.

*“El porqué de esta cifra es que muchas de las mujeres no sabían que padecían la enfermedad durante su embarazo y no tuvieron las medidas de prevención necesarias para proteger a sus bebés”, encargada de la sala de pediatría del CAI, Magda Chávez.<sup>20</sup>*

<sup>18</sup> Diario El Heraldo, 06/02/2015, Pg.30.

<sup>19</sup> Diario La Tribuna, 09/02/2015, Pg.10.

<sup>20</sup> Diario El Heraldo, 23/02/2014, Pg.22.

En enero se diagnosticaron dos casos de niños infectados con VIH, mientras que anualmente se diagnostican entre 15 y 20 niños y niñas en la CAI.

La extrema pobreza y la falta de educación siguen siendo obstáculos para que las nuevas madres que en su mayoría provienen de los barrios más pobres de la capital se presenten a chequeos trimestrales, para la detección temprana del virus.



*“Nohelia no sabe por qué está aquí, solo sabe que las personas que están adentro de la sala, en cualquier momento del día le suministrarán sus medicinas. Y es que las historias de personas con VIH son muchas”, encargada de la Sala de Pediatría del CAI, Magda Chávez.<sup>21</sup>*

El CAI identificó la mayoría de los casos debido a que les dan seguimiento a las madres a las que se les detectó el virus en los primeros meses de su embarazo y se les brinda el tratamiento basado en antirretrovirales.

## 2.4 Embarazos en adolescentes



Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Honduras es el segundo país con el índice más alto en América Latina de embarazos en adolescentes con 108 por cada mil habitantes, así mismo, uno de cada cuatro partos ocurre en una menor de 19 años,

Sólo el Hospital Escuela Universitario (HEU) atendió en 2014 a más de 2,800 adolescentes embarazadas (casi ocho jóvenes al día), de las cuales entre cuatro y cinco estuvieron embarazadas por primera vez.

*“La mayor parte de las jovencitas atendidas están en un rango de edad de entre 12 y 18 años, pero la mayor prevalencia está dentro de los 14 y 16 años. A diario esta unidad recibe entre 4 a 5 nuevas adolescentes embarazadas”, coordinadora de la clínica de adolescentes del HEU, Ana Raquel Gómez.<sup>22</sup>*

<sup>21</sup> Ídem

<sup>22</sup> Ídem

El hospital escuela recibió en su área de materno infantil en enero pasado a 55 adolescentes embarazadas un promedio de casi 14 jóvenes a la semana.<sup>23</sup>

El embarazo antes de los 18 años conlleva a que estas jóvenes rara vez pueden ejercer su derecho a la educación, salud, protección y un nivel de vida adecuado, a lo que se suma el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, pues éste se duplica cuando quedan en estado de gravidez antes de los 15 años.

Algunos de los principales motivos por los que muchas adolescentes quedan embarazadas a tan corta edad son la falta de información, oportunidades y la violencia sexual.



El Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2014-2018 elaborado por el gobierno pretende reducir de 24% a 16% este fenómeno entre las jóvenes, por lo que enfatiza su estrategia en la educación sexual.

*“Nosotros atendemos específicamente jóvenes de Francisco Morazán y, sobre todo, del área urbana marginal, pero nos vienen también remitidas de otros departamentos como El Paraíso, Intibucá, Olancho, las remiten debido a que algunas padecen patologías de base, son pacientes diabéticas, epilépticas o con asma, las que están en crisis las remiten también para esta área”, coordinadora de la Clínica de Adolescentes del HEU, Ana Raquel Gómez<sup>24</sup>*

De las adolescentes atendidas, 75% son madres solteras, ya que sus novios o parejas son también adolescentes y al enterarse de lo ocurrido las abandonan.

<sup>23</sup> Diario Tiempo, 16/02/2015, Pg. 18.

<sup>24</sup> Ídem

### 3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

#### Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34**

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39**

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

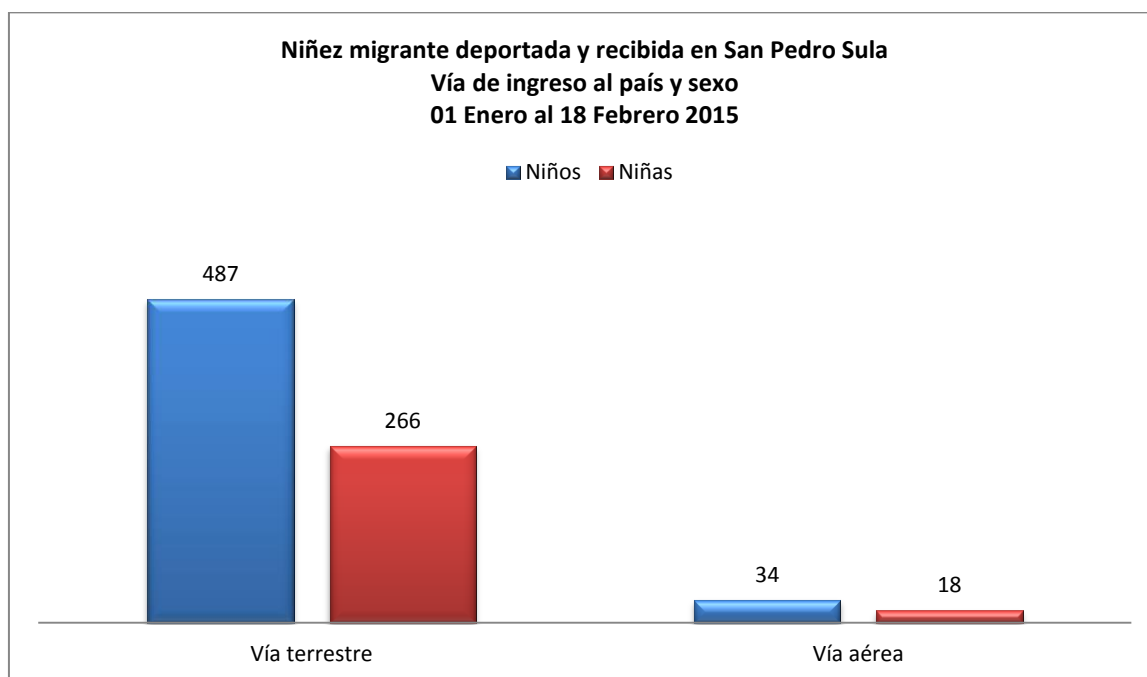
A continuación se presenta un análisis hemerográfico de los principales medios de comunicación escritos durante febrero de 2015, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

### 3.1 Niñez y migración

Datos proporcionados por el programa Frontera de Casa Alianza Honduras indican que entre el 1 de enero y el 18 de febrero del presente año fueron deportados 805 niñas, niños y adolescentes (NNA) por vía aérea y terrestre, del total de NNA deportados, el 35% fueron niñas y el 65% fueron niños.

Estos niños y niñas fueron recibidos en la ciudad de San Pedro Sula y derivados al albergue temporal El Edén de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

La principal vía de las deportaciones sigue siendo la terrestre. Las estadísticas indican que 753 NNA ingresaron vía terrestre por la frontera de Corinto, procedentes de la Estación Migratoria Siglo XXI en la ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, México y 52 NNA fueron deportados vía aérea y recibidos en el aeropuerto internacional Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula.



En febrero, las autoridades mexicanas informaron que 54 migrantes que viajaban de forma irregular, procedentes de Honduras, Guatemala, El Salvador, Cuba y Sri Lanka fueron interceptados en el municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila<sup>25</sup>.

Los migrantes, quienes viajaban en condiciones de hacinamiento en un camión de carga, fueron detenidos en un puesto de control y verificación migratoria en carretera.

Según la información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración (INM), entre los migrantes detenidos están 10 niños y niñas centroamericanos, 7 de los cuales viajaban solos y 44 adultos.



El conductor del camión y dos acompañantes, todos de nacionalidad mexicana, fueron detenidos, acusándoseles de tráfico de personas, ya que se les supone integrantes de una red de traficantes de personas que opera desde el sur hasta el norte de México. Los migrantes detenidos manifestaron a las autoridades que habrían pagado a los traficantes hasta US\$ 2,000.00 por persona para ser llevados a la frontera con los Estados Unidos.

En el Estado de Nuevo León, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) reportó que agentes federales interceptaron tres autobuses en los que se transportaban 128 migrantes centroamericanos en situación irregular<sup>26</sup>.

Los migrantes detenidos son originarios de Guatemala, Honduras y El Salvador y viajaban desde San Luis Potosí hasta Tamaulipas y desde ahí hasta los Estados Unidos.



<sup>25</sup> Visto en: <http://www.laprensa.hn/mundo/801927-410/hallan-a-centroamericanos-hacinados-en-méxico>

<sup>26</sup> <http://www.laprensa.hn/mundo/806912-410/interceptan-a-128-migrantes-de-honduras-guatemala-y-el-salvador>

En la región de Altamira, Tamaulipas, México, el Ejército mexicano liberó a 31 migrantes en situación irregular quienes estaban secuestrados por un grupo de hombres fuertemente armados. De los migrantes rescatados, 22 son de nacionalidad hondureña, 2 son salvadoreños, 5 son guatemaltecos y 2 son cubanos. Entre los migrantes rescatados había seis mujeres y cuatro niños<sup>27</sup>.

En el operativo se capturó a 8 secuestradores, de los cuales 2 son de nacionalidad hondureña y los otros 6 son mexicanos.

Estas situaciones son evidencia de los peligros a los que se enfrentan cientos de miles de personas, la mayoría de ellas procedentes de Centroamérica, que toman la ruta migratoria de formas irregular con la intención de llegar a los Estados Unidos, escapando generalmente de situaciones de violencia en sus comunidades.



En los últimos tres meses, la Agencia de Admisión de Refugiados de Latinoamérica, del Departamento de Estado de los Estados Unidos ha recibido al menos 116 solicitudes de refugio de niñas, niños y adolescentes (NNA) procedentes del triángulo norte de Centro América<sup>28</sup>.

Sean Hantak, funcionario de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado, indicó que del total de solicitudes recibidas, 88 son de NNA procedentes de El Salvador, 24 de Honduras y 4 de Guatemala.

El programa permite que NNA centroamericanos puedan ser pedidos por sus padres en Estados Unidos, para lo que se dispone de hasta 4,000 admisiones para el 2015. El funcionario indicó que el proceso es gratuito, excepto por el costo de prueba de ADN que el padre tiene que pagar, la cual es reembolsada posteriormente.

*“Dado a que el programa comenzó el 1 de diciembre y que el proceso toma como un año, probablemente no vamos a admitir muchos niños en el año fiscal 2015”, funcionario de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado, Sean Hantak.*

<sup>27</sup> Diario La Prensa, 02/02/2015. Pg. 106.

<sup>28</sup> Diario La Tribuna, 28/02/2015. Pg. 16.



El gobierno estadounidense creó el programa como una respuesta a la llegada masiva de NNA a la frontera entre México y los Estados Unidos, quienes en su mayoría eran de origen centroamericano y escapaban de la violencia en los países de la región.

Las estadísticas indican que el flujo de NNA que llegan a la frontera sur de los Estados Unidos ha disminuido en el año fiscal 2015. La Policía de Aduanas y Protección Fronteriza reportó que del 1 de octubre del 2014 al 31 de enero del 2015 llegaron 10,123 NNA, en comparación con los 16,558 del período fiscal anterior.

Recientemente, un Tribunal Federal de los Estados Unidos bloqueó de forma temporal la política de detener a madres y niños solicitantes de asilo, una práctica implementada para frenar la fuerte inmigración irregular desde la región centroamericana<sup>29</sup>.

Preliminarmente, la corte estimó que las madres y niños que llegan a Estados Unidos desde Guatemala, Honduras o El Salvador para "escapar de la violencia" son objeto de un "temor legítimo" y por lo tanto pueden lógicamente esperar obtener asilo.



El juez James Boasberg, argumentó que la decisión del gobierno de mantener a solicitantes de asilo detenidos en centros fronterizos, en vez de dejarlos en libertad mientras sus casos son examinados, es prácticamente enviar un mensaje de que los inmigrantes no son bienvenidos en ese país.

Además, el juez Boasberg criticó la implementación de dicha medida y estimó que *"presentó pocas pruebas de que su política de detención cumple sus objetivos, es decir desalentar a potenciales inmigrantes centroamericanos a cruzar la frontera"*.

### 3.2 Justicia penal juvenil

La Dirección Nacional de Niñez y Familia (DINAF) se pronunció respecto a la posibilidad de reducir la edad punible en Honduras. A criterio de Lolis Salas, directora de la institución, con dicha medida no se disminuirá la participación de niños en la comisión de delitos<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> Diario Tiempo, 22/02/2015. Pg. 29.

<sup>30</sup> Visto en: <http://www.latribuna.hn/2015/02/10/lolis-salas-rechazamos-la-posibilidad-de-reducir-edad-punible/>

*“Personalmente, y en el marco de mi responsabilidad como directora ejecutiva de la DINAF, no comparto la posibilidad de reducir la edad punible”, directora de la DINAF, Lolis Salas.*



Según la funcionaria, reducir la edad punible no resuelve la problemática de los niños, niñas y adolescentes infractores, la cual ha persistido durante décadas en el país y se ha profundizado recientemente.

Salas advirtió que la única forma de garantizar una solución es brindando un *“verdadero modelo de rehabilitación y reinserción social”*.

### 3.3 Niñez en adopción

El Centro de Ciencias Forenses y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia coordinarán esfuerzos para fortalecer los procesos de identificación de las niñas y niños durante el proceso de adopción.

Una de las medidas que se están implementando es el Programa ADN Pro Kids, el cual consiste en el uso de importantes herramientas para asegurar el derecho de identidad de los niños y niñas en Honduras<sup>31</sup>.

Con este programa se pretende identificar los genes de las niñas y niños en proceso de abandono, así como el poder de erradicar la utilización de los niños y niñas en la trata, tráfico, venta y tráfico de órganos, adopciones irregulares o predeterminadas, migración irregular, declaratoria de abandono irregulares entre otras situaciones que afectan a la niñez del país.

La directora de la DINAF, Lolis Salas, presentó a la Dirección de Medicina Forense, el proyecto para obtener una base de datos de las niñas, niños, adolescentes que se encuentran en hogares de protección temporal y se desconoce el vínculo familiar con sus progenitores.

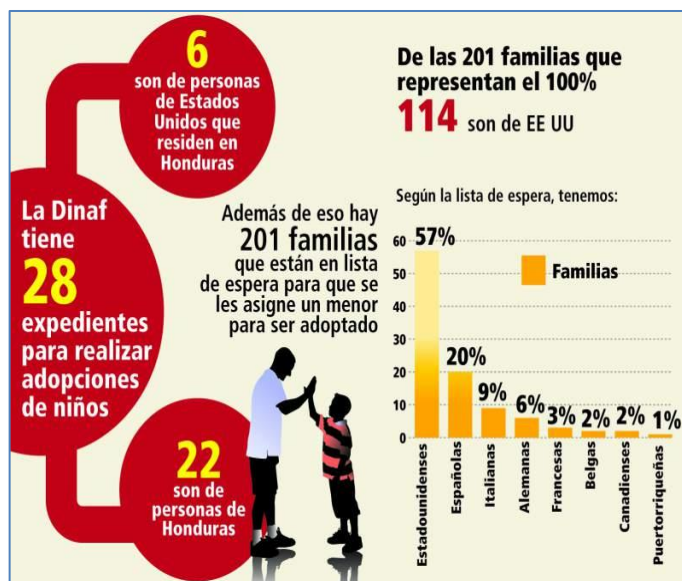
<sup>31</sup> Diario Tiempo, 02/02/2015. Pg. 12.

La Dirección de Niñez y Adolescencia y Familia (DINAF) indicó que tiene en proceso 28 expedientes de NNA que legalmente serán dados en adopción, estos expedientes corresponden a los años 2012, 2013 y 2014<sup>32</sup>.

De los 28 NNA en proceso de adopción, 24 se encuentran en el seno de familias solidarias desde hace varios años y los otros 4 se encuentran en la institución.

Lourdes Lagos Flores, encargada del Departamento de Adopciones de la DINAF, explicó que hace un análisis de cada uno de los expedientes que dejaron las autoridades del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) para saber en qué situación se encuentra cada uno de los niños y niñas.

En ese sentido, la funcionaria indicó que la documentación de los 28 expedientes esta desactualizada, dicha documentación incluye informes sociales y psicológicos y dictámenes médicos, entre otros.



Según la información proporcionada por autoridades de la DINAF, para solventar esa situación, el equipo técnico de la institución se está trasladando a cada uno de los hogares de los niños para actualizar los diferentes estudios,

Además de los 28 expedientes, existen 201 familias de diferentes países del mundo que están a la espera de formar parte del proceso de adopción que establece la ley, de estas familias, 114 son de Estados Unidos, lo que representa el 57%, luego un 20% reside en España, 9% en Italia, 6% en Alemania, 3% en Francia, 2% en Bélgica y Canadá respectivamente y 1% en Puerto Rico.

*“También estamos trabajando para poder socializar la adopción, ya que a nivel nacional son muy pocas los hondureños que llegan a solicitar que se les asigne un niño para adoptarlo, la mayoría que acuden son extranjeros en pareja o madres solteras”,* encargada del Departamento de Adopciones de la DINAF, Lourdes Lagos Flores.

<sup>32</sup> Diario El Heraldo, 16/02/2015. Pg. 10.

### 3.4 Sustracción, retención y robo de niñas, niños y adolescentes

Autoridades de la DINAF dieron a conocer que a los niños y niñas que se roban en los hospitales públicos del país, son vendidos por cantidades que van entre L25, 000.00 y L38, 000.00<sup>33</sup>.

Lolis Salas, directora de la DINAF, emitió dicha denuncia durante un conversatorio con autoridades de Medicina Forense del Ministerio Público (MP) y otros operadores de justicia, así como abogados, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la cooperación internacional.

En dicho evento se abordó programa ADN-Pro Kids, implementado para evitar el tráfico de NNA. Con esa iniciativa científica, se pretende evitar el tráfico de niños, trata de personas, adopciones irregulares e inscripciones fraudulentas en el Registro Nacional de las Personas (RNP).

*“Hemos hablado incluso de cómo esta herramienta permitirá ayudar en aquellos casos en donde se están identificando que en los hospitales se compran niños entre 25,000 y 38,000 lempiras, son niños que se están robando de los centros”, directora de la DINAF, Lolis Salas.*

*“El artículo 123-C del Código de la Niñez y la Adolescencia que fue reformado en 2013, establece que los jueces de Letras competentes podrán practicar la prueba del ADN y hemos coincidido que los jueces que procesan los trámites de adopción, como las declaratorias de abandono cuando proceda, deberán solicitar este trámite a la Dirección de Medicina Forense que será de forma gratuita”, directora de la DINAF, Lolis Salas.*

Las autoridades del Hospital Materno Infantil indicaron que procederán a reforzar las medidas de seguridad en dicho centro asistencial para dar protección a los recién nacidos y sus familiares<sup>34</sup>.

Por lograr lo anterior, se implementaron más controles para la salida de niños y niñas, así como la instalación de cámaras de seguridad para vigilar el movimiento de las personas que se movilizan en centro asistencial.



<sup>33</sup> Diario La Tribuna, 14/02/2015. Pg. 2.

<sup>34</sup> Diario La Tribuna, 24/02/2015. Pg. 18.

Otra medida fue habilitar una sola salida para las madres que salen con sus hijos recién nacidos, tanto las que van caminando como las que salen en vehículos, en estos puntos de control los guardias de seguridad hacen los registros pertinentes para identificar a las personas y verificar el parentesco entre los familiares.

En la sala de maternidad es entregada una boleta a los padres del recién nacido, con la que proceden a inscribir a sus hijos en la oficina del Registro Nacional de las Personas (RNP) que funciona al interior del hospital. Además, en la misma sala, es entregada una orden de egreso del bebé, la que es entregada en el primer puesto de control, entre otros requisitos exigidos.

*“Aquí es mucha la seguridad para los recién nacidos, porque en la entrada y salida siempre hay un guardia, y ahora le dan un montón de papeles para salir del materno, por ejemplo, la tarjeta de identidad de la mamá y del papá, el brazalete del niño y el de la mamá.*

*“Pero eso solo es para salir de la parte interna, ya que para salir totalmente del hospital hay otro registro, ahí entregamos y presentamos documentos del niño y firmamos que llevamos nuestro niño, con la inscripción del RNP, porque ya habíamos decidido el nombre de nuestro hijo”, padre de familia, Fernando Medina.*

## CAPÍTULO 2

*Análisis mensual de ejecuciones  
arbitrarias y/o muertes violentas de  
niños, niñas y jóvenes en Honduras*

### Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación los datos correspondientes a febrero de 2015 que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

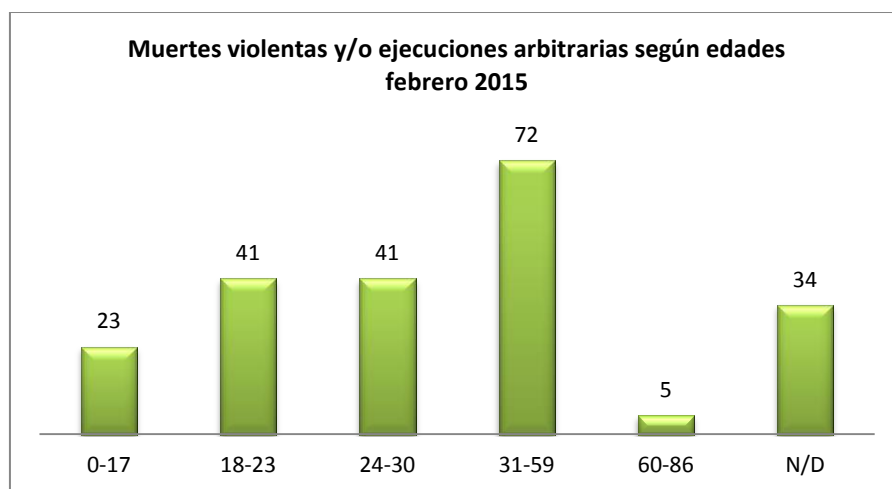
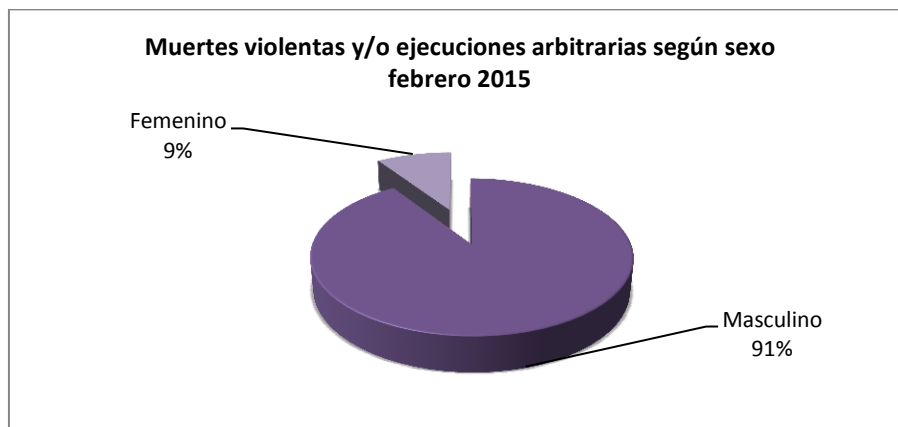
*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>35</sup>*

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

Durante febrero, los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 216 personas**, lo que representa una cifra de **8 muertes violentas diarias**.

<sup>35</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

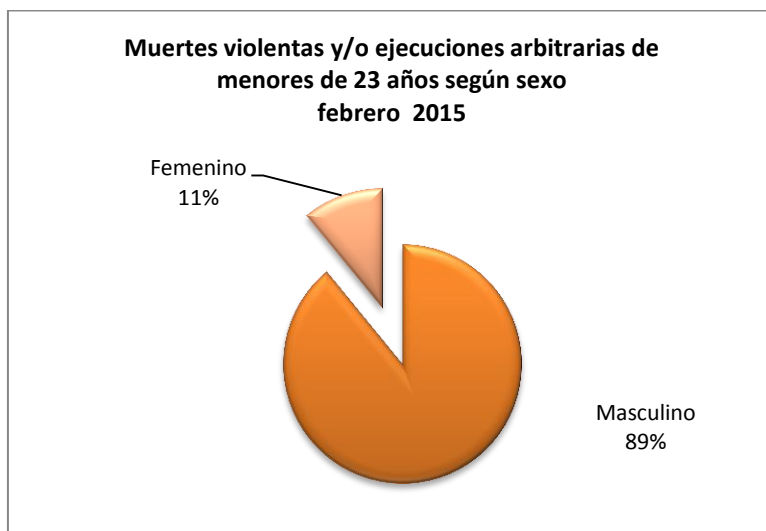
Del total de las muertes, 196 fueron del sexo masculino y 20 del sexo femenino. 105 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 49% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre 11 y 70 años.



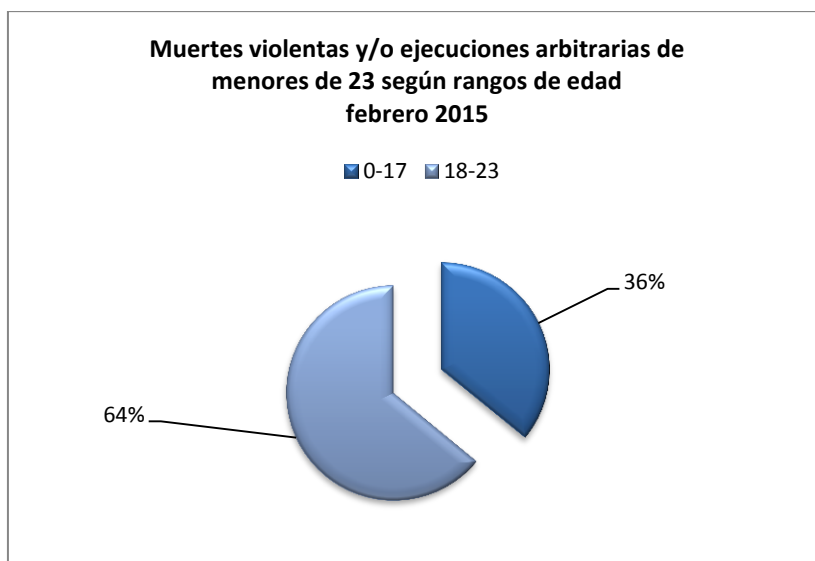
La principal causa de las muertes violentas durante febrero fue la provocada por armas de fuego con el 75% de los casos, seguido por las provocadas por arma blanca con el 6%, luego las producidas por asfixia con el 3% y por último las provocadas por objeto contuso con el 2%.



En lo que corresponde a las **muerres violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para febrero se registró un total de **64 casos**, de los cuales, 57 corresponden al sexo masculino y 7 al sexo femenino.



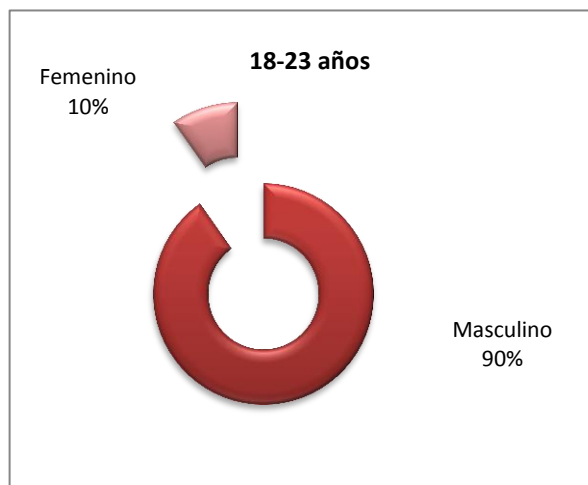
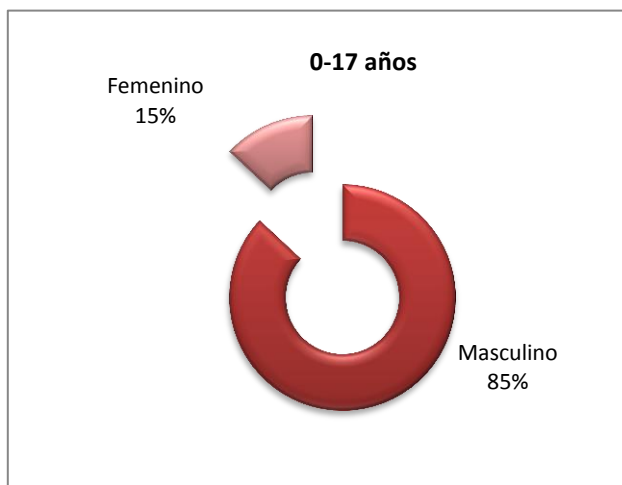
En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 23 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 41 muertes.



Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 20 y las de sexo femenino 3. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 37 y las de sexo femenino fueron 4.



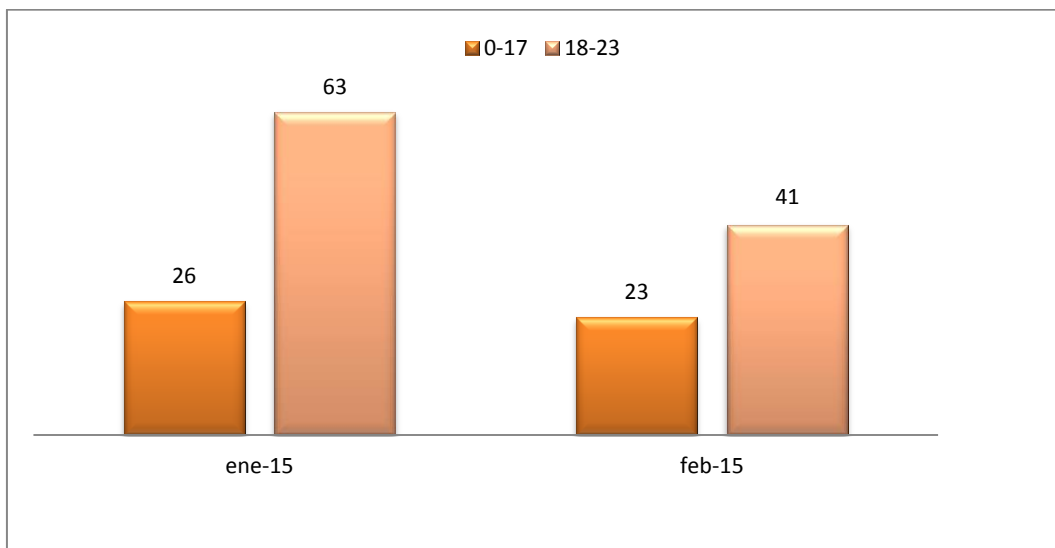
**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, febrero 2015.**



Si se compara el registro de muertes de enero (89 casos) con febrero (64 casos), se constata que **hay una disminución de 25 casos.**

Las muertes violentas de menores de 17 años disminuyeron en 3 casos, así como las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años se redujeron en 22 casos con respecto al mes anterior.

**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 25 comparaciones enero y febrero 2015.**



## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 20 casos y San Pedro Sula con 17 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 por departamento y municipio Febrero 2015					
Departamento	Municipio	N° de Casos	Departamento	Municipio	N° de Casos
Comayagua	La Libertad	1	El Paraíso	Danlí	1
	El rosario	1			
Atlántida	La ceiba	4	Francisco Morazán	Distrito Central	20
	Tela	1			
Cortés	Santa Cruz de Yojoa	2	Intibucá	La Esperanza	1
	San Pedro Sula	17			
	Choloma	2	Lempira	San Andrés	1
	Omoa	1	Santa Bárbara	Santa Bárbara	3
	Villanueva	1	Yoro	El Negrito	1
	Esquías	1		Victoria	1
	La Lima	1		El Progreso	1
	Limón	1	Ocotepeque	Sensenti	1
	Cofradía	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés con 27 casos y Francisco Morazán con 20, concentrando entre los dos departamentos el 73% a nivel nacional.

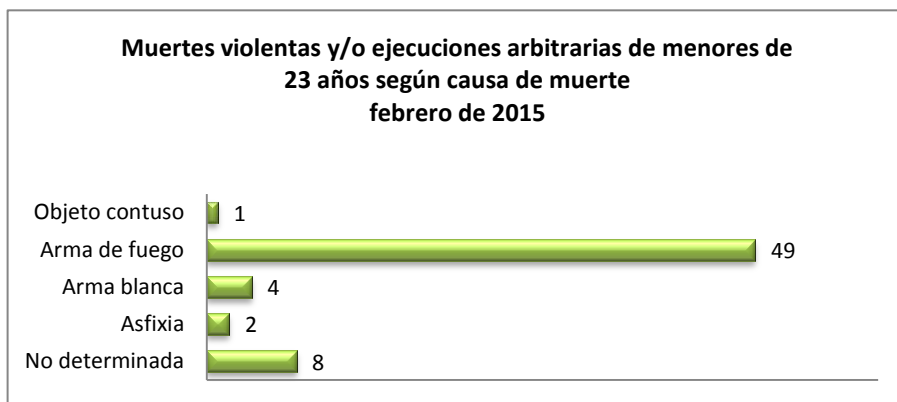
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 por departamento Febrero 2015		
Departamento	Nº casos	%
Atlántida	5	8%
<b>Cortés</b>	<b>27</b>	<b>42%</b>
<b>Francisco Morazán</b>	<b>20</b>	<b>31%</b>
Ocotepeque	1	1.5%
Santa Bárbara	3	5%
Comayagua	2	3%
El Paraíso	1	1.5%
Intibucá	1	1.5%
Yoro	3	5%
Lempira	1	1.5 %
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>100%</b>

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, febrero 2015



## Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 64 casos registrados en febrero, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 77% de los casos, luego las muertes provocadas por arma blanca con el 6% y las muertes provocadas por asfixia con el 3%.



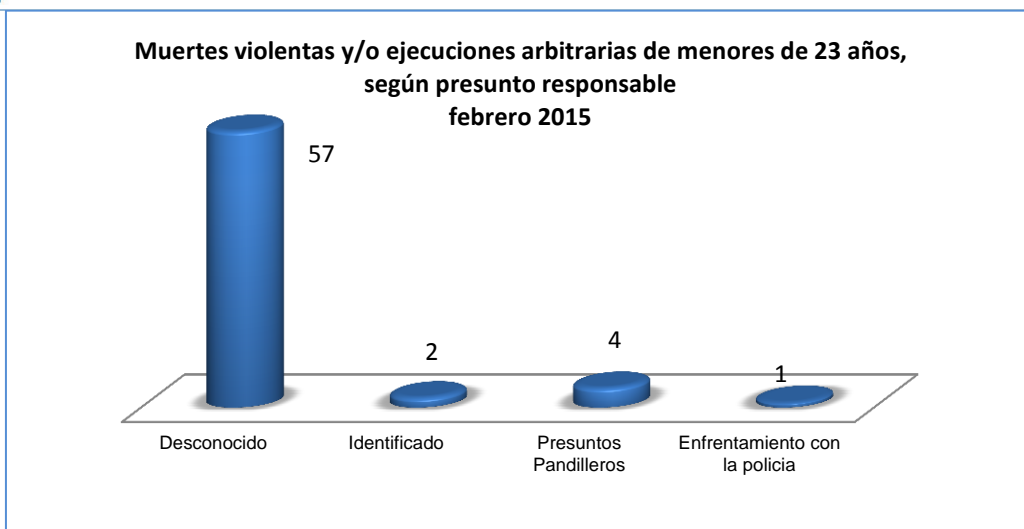
Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

Durante este mes, se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

## Presuntos responsables

Según la información recopilada durante febrero, en el 89% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.

Solamente en un 3% de los casos se ha identificado a los supuestos responsables. En el 6% restante, se ha vinculado a las muertes, según información proporcionada por testigos y familiares en las respectivas escenas del crimen a miembros de maras y/o pandillas y enfrentamiento con miembros de la Policía Nacional.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

### **Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 17 años en Honduras**

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 17 años, particularmente entre **febrero de 1998 a febrero de 2015 se han registrado en el país 10,190 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los primeros trece meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 1,076 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

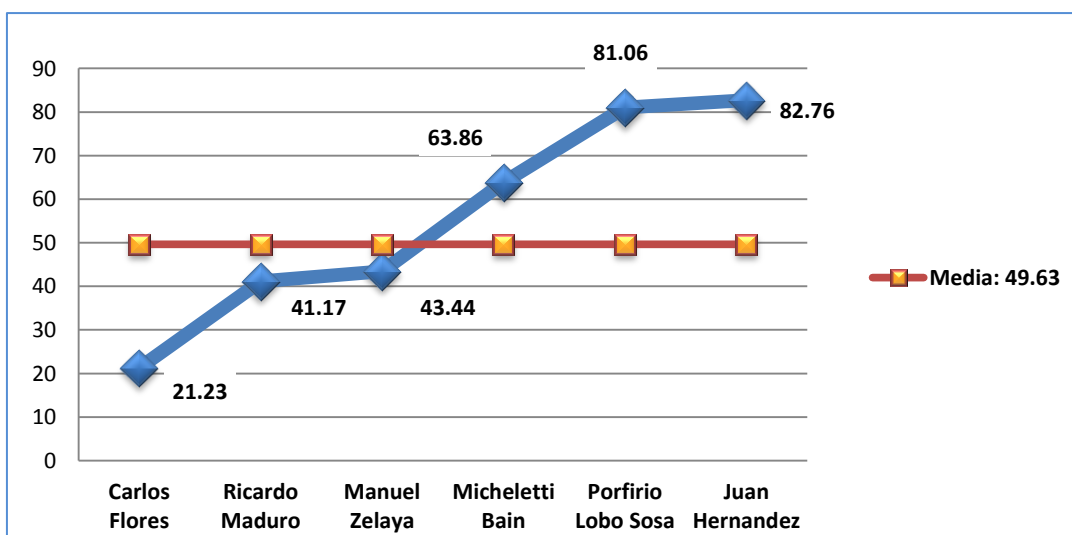
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

*Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.*

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de enero 2015)	13	1,076	82.76
<b>TOTAL</b>		<b>205</b>	<b>10,190</b>	<b>49.63</b>

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 82.76 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (49.63 casos por mes).

*Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.*



## CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas a favor de la  
protección a la infancia y la juventud  
en Honduras*

### Campaña ALTO al RIESGO, ¿Quién defiende a quienes defienden los derechos humanos?, ¡Protección para las y los defensores de derechos humanos!

En Honduras, como en otros países de América Latina, los defensores y defensoras de derechos humanos asumen a través de su trabajo diversos riesgos, los cuales en ciertas circunstancias los llegan a convertir en víctimas.

El 25 de febrero del presente año se presentó la campaña “**Alto al Riesgo**” la cual busca promover un ambiente favorable a las actuaciones de los defensores de derechos humanos en las regiones críticas del país.



Existen antecedentes de que en Honduras, los defensores de derechos humanos han sufrido torturas, agresiones físicas y psicológicas, detención y prisión arbitrarias, amenazas de muerte, hostigamiento y calumnias, falsas acusaciones, procesos y condenas injustas y en los peores casos, han sido víctimas de ejecuciones sumarias o arbitrarias.

La Campaña “**Alto al Riesgo**” está dirigida a las autoridades públicas que tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad e impartir justicia a la población, incluyendo a las personas defensoras de derechos humanos.

Para conocer más sobre la campaña, visite: [www.casa-alianza.org.hn](http://www.casa-alianza.org.hn)

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»